

FALCONI PEET & CO.

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

JAIME CUCALON DE ICAZA, en mi calidad de Gerente-Representante Legal de la compañía **ECUAVIA S.A.**, a ustedes atentamente, expreso:

1.- Que con fecha 13 de Marzo del 2008, presenté a nombre de mi representada la Compañía **ECUAVIA S.A.**, una comunicación por medio de la cual comunicaba transferencias de acciones registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, relativas **a sociedades extranjeras no domiciliadas en el Ecuador y no sujetas a tributación en el país.** Adjunto la pertinente copia con fe de presentación y los habilitantes de la misma, entre las que se encuentra una consulta sobre el particular formulada al Servicio de Rentas Internas.

2.- Mediante oficio No. SC.RS.2008.0004875 del 18 de Marzo del 2008, la Directora del Registro de Sociedades, Doctora Priscilla Parker Rendón, **devolvió** a mi representada la supradicha comunicación y sus habilitantes, por cuanto no se había determinado el número de Registro Unico de Contribuyentes, en acatamiento a lo dispuesto en la Resolución No. SC.Q.RS.07.007 del 11 de Octubre del 2007, publicada en el Registro Oficial No. 204 del 5 de Noviembre del 2007, y, a la Circular No. NAC-DGEC2007-0007 del 20 de Agosto del 2007, publicada en el Registro Oficial No. 162 de Septiembre 4 del 2007.

3.- El Servicio de Rentas Internas mediante circular No. NAC-DGEC2008-0009 publicada en el Registro Oficial No. 300 del 24 de Marzo del 2008, establece que las **sociedades extranjeras domiciliadas en el Ecuador y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras, sujetas a tributación en el Ecuador** están obligadas a inscribirse en el RUC. Por su parte, también establece que en general los funcionarios públicos deben exigir el cumplimiento de lo antes mencionado.

4.- Que se ha conversado con el Departamento Legal de la Superintendencia de Compañías y, luego de lo cual, se nos ha expresado que **en virtud de la Circular mencionada en el numeral precedente y de una consulta vinculante formulada por la Superintendencia de Compañías al Servicio de Rentas Internas, aquella entidad pública ya no exige el que se adjunte un RUC para las comunicaciones de transferencias de acciones en las que intervienen sociedades extranjeras no domiciliadas en el Ecuador y no sujetas a tributación en el país.**

Por lo expuesto, vuelvo a presentar para los fines determinados en el Art. 21 de la Ley de Compañías, la documentación mencionada en el numeral 1 precedente.

Atentamente,

p. **ECUAVIA S.A.**

JAIME CUCALON DE ICAZA
Gerente
C.C. 0910241991

ROBERTO FALCONI PEET
Ab. Reg. No. 3.413
C.C. 0904857646

Nicolás

ECUAVIA S.A.

2008 MAR 13 PM 4:06

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

JAIME CUCALON DE ICAZA, en mi calidad de Gerente-Representante Legal de la compañía **ECUAVIA S.A.**, con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Compañías vigente, cúpleme notificar a ustedes, que he procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de mí representada, las siguientes transferencias de acciones:

RECIBIDO

Con fecha 15 de Noviembre del 2007:

1.- La compañía **VOLTERRA INTERNATIONAL BUSINESS CORP.**, de nacionalidad panameña, transfirió **NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO (99.998)** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, representadas en el Título de Acción número 01 a favor de la compañía **POLARIS DEVELOPMENT, CORP.**, de nacionalidad panameña. Consecuentemente, el tipo de inversión es de carácter extranjera directa.

2.- El Ingeniero **RICARDO ALFREDO ESTRADA ESTRADA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 090424215-3, transfirió **UNA (1)** acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, representada en el Título de Acción número 02 a favor del señor **MIGUEL ANGEL NEVAREZ YCAZA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 0904489358. Consecuentemente, el tipo de inversión es de carácter nacional.

Adjunto copia de mi nombramiento vigente e inscrito y, copia de la **consulta** formulada al **Servicio de Rentas Internas Litoral Sur** y su respectiva **contestación** mediante **oficio No. 1090120080JUR002381** de fecha 7 de Marzo del 2008, en el sentido de que las sociedades no sujetas a tributación en el Ecuador no se encuentran obligadas a inscribirse en el RUC y, por lo cual, no podrá exigirse el RUC como un requisito previo para la transferencia de acciones.

El número de expediente de mi representada es el **22532-76**.

Atentamente,

p. ECUAVIA S.A.



JAIME CUCALON DE ICAZA
Gerente
C.C.: 0910241991

